



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 03/2010

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día veintidós de marzo de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Hertino Avilés Albavera, Magistrado Presidente; Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Coordinador del Consejo; Licenciado Óscar Leonel Añorve Millán, Secretario Técnico; Licenciada Carmen Paulina Toscano Vera, Jefe de la Unidad de Información Pública; y, Contador Público Albino Flores Uribe, Director Administrativo; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto en los artículos, 6 segundo párrafo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numerales 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numerales 2, y 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 15 segundo párrafo, 20 fracción I, y 21, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20 fracción I, 33 fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116 incisos c) y d), y 117 inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, solicita al titular de la Unidad de Información Pública, proceda al pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentren presentes. El Jefe de la Unidad en uso de la palabra informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros de este Consejo; en consecuencia, **el Magistrado Presidente en uso de la palabra declara quórum legal para sesionar**, por lo que, solicita al Jefe de la Unidad Pública someta al Consejo la orden del día para su votación correspondiente. El Jefe de la Unidad Pública en uso de la palabra refiere que la orden del día que somete a su consideración es la siguiente:-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 03/2010

**ÚNICO.-** RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES, REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS TEE/REC/002/2010, TEE/REC/003/2010 Y TEE/REC/004/2010.-----

La orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; por lo que, en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: -----

- 1) El Tribunal Estatal Electoral recibió el pasado ocho de marzo de la presente anualidad, sendos escritos signados por el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite a este Tribunal Estatal Electoral, los recursos de reconsideración interpuestos, el primero por el Partido Acción Nacional por conducto del ciudadano Fidel Christian Rubí Huicochea, en su carácter de Representante ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral; el segundo por el Partido Revolucionario Institucional por conducto del ciudadano Daniel Bautista Camacho en su carácter de Representante ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral; y el último por el Partido Nueva Alianza por conducto del ciudadano Mauricio Arzamendi Gordero en su carácter Representante ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral; todos ellos en contra del acuerdo dictado en sesión extraordinaria en fecha veintitrés de febrero del dos mil diez, relativo a la distribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado a los partidos políticos con registro acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, correspondiente al ejercicio



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 03/2010

ordinario del año dos mil diez; identificados con los números de expediente TEE/REC/002/2010, TEE/REC/003/2010 y TEE/REC/004/2010, mismos que por acuerdo de fecha diecinueve de marzo del dos mil diez se determinó su acumulación al primero de los expedientes citados; los cuales se encuentran en trámite en la Secretaría General de este Tribunal Estatal Electoral, cuya titularidad tiene la Licenciada Carmen Paulina Toscano Vera, área en la que se encuentran actualmente en resguardo.-----

En mérito a lo anterior, toda vez que, la difusión de información de los expedientes jurisdiccionales, en cumplimiento al derecho de acceso a la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística, y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, pondría en riesgo los expedientes, entorpeciendo el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse sustanciándose y no haber causado estado ni ejecutoria; en términos del artículo 74 numeral 2, de la Ley antes citada, que en su parte medular establece: "**Artículo 74.** En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones: 2. Emitir las resoluciones en las que se funde y motive que determinada información debe considerarse como reservada..." es que se pone a consideración del Consejo, la clasificación de la información en atención a la excepción al derecho de acceso prevista por la ley de la materia, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos.-----

Una vez analizados y discutidos los asuntos de la orden del día, el Consejo acuerda: **aprobar por unanimidad** la clasificación de la información contenida en los expedientes jurisdiccionales, registrados bajo los números de Toca Electoral TEE/REC/002/2010 y sus acumulados TEE/REC/003/2010 y TEE/REC/004/2010, que se encuentran en resguardo en la Secretaría General de este Tribunal Estatal Electoral;



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 03/2010

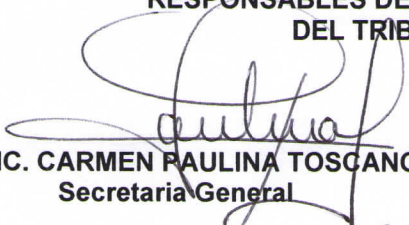
adquiriendo la calidad de información clasificada como reservada, identificando el periodo de reserva en cumplimiento al artículo 14 inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas **REE** *reservado por evento*, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo, debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificada de este Órgano Colegiado.-----

No habiendo más asuntos por tratar, **se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con veinte minutos, del mismo día de su iniciación;** firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia.-----

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA**

<b>Sujeto obligado</b>	Tribunal Estatal Electoral.
<b>Titular de la Unidad de Información Pública:</b>	Lic. Carmen Paulina Toscano Vera Representante común de UDIP.
<b>Oficina de resguardo:</b>	Secretaría General (SG).
<b>Rubro Temático:</b> Expedientes Jurisdiccionales.	
<b>Clave de identificación:</b>	TEE/REC/002/2010, TEE/REC/003/2010 y TEE/REC/004/2010 acumulados
<b>Tiempo de Reserva:</b>	REE Reservado por evento, ya sea en trámite o en proceso deliberativo.
<p><b>Motivo que justifica la clasificación:</b></p> <p>La difusión de la información, pondría en riesgo los expedientes Jurisdiccionales entorpeciendo el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al estar sustanciándose y no haber causado estado y ejecutoria.</p> <p><b>fundamento legal:</b></p> <p><b>Artículos:</b> 6 Segundo Párrafo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 51 numeral 4, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 15 Segundo Párrafo, 20 fracción I, 21 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20 fracción I, 33 fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p>	
<b>Fecha de clasificación de la información:</b>	22 de marzo de 2010.
<b>Observaciones:</b> Información clasificada por acta 3/2010, de fecha veintidós de marzo de dos mil diez.	

**RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA,  
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

  
**LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA**  
Secretaría General

  
**C.P. ALBINO FLORES URIBE**  
Director Administrativo